



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

Salta, 5 MAY 2014

RES. CD - ECO N° 096.14

Expte. N° 6186/14

**VISTO:**

La nota presentada por el Cr. Hugo Ignacio Llimós, por medio de la cual informa su decisión de ejercer la opción de continuar en la actividad docente durante 5 (cinco) años más, conforme con el derecho otorgado por la Ley 26.508 y a lo establecido en la Res. CS N° 531/11; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la citada ley establece que los docentes universitarios podrán optar por permanecer en la actividad laboral durante 5 años más después de cumplir los 65 años de edad.

Que la Res. CS N° 531/11 reglamenta en esta Universidad el beneficio otorgado por la Ley 26.508.

El informe del Dpto. de Personal a fs. 2, que indica que corresponde tramitar ante el Consejo Superior la prórroga de la condición regular del docente mencionado, en los términos de la Res. CS N° 531/11.

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 06/14 de fecha 22/04/14.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

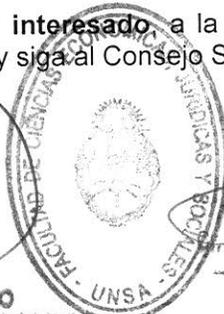
**RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Solicitar al Consejo Superior** prorrogue la condición de Docente Regular del Cr. Hugo Ignacio Llimós, en el cargo de Profesor Adjunto, con Dedicación Semiexclusiva de las Asignaturas "Contabilidad II y III" ( Plan de Estudio 2003) y "Contabilidad I y II" (Plan de Estudio 1985), a partir del 1° de Marzo de 2015, quedando sujeto a las habituales condiciones de acceso y permanencia, en virtud de lo establecido por la Res. CS N° 531/11.

**Artículo 2°.- Hágase saber al interesado**, a la Obra Social de esta Universidad, a la Dirección General de Personal y siga al Consejo Superior para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A./N.A.R.

Gr. DIEGO SIBELLO  
Secretario As. Institucional y Administrativa



ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ  
DECANO